

CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIO "ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE QUILLON".

APRUEBA COMPLEMENTO DE PRORROGA DE CONTRATO DE ARRIENDO EQUIPOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1826 1

QUILLON, 3 1 MAR 2023

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Municipal N° 221 de fecha 12.01.2023 que aprueba la prórroga del contrato de prestación de servicio denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"
- Correo electrónico de fecha 03.01.2022 solicitando prórroga del, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal;
- 3. Memorándum N° 03 de fecha 09.01.2022 solicitando prórroga, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia al Jefe de Finanzas.
- Correo electrónico de fecha 10.01.2022 solicitando prórroga al proveedor, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V°B° y aceptación del proveedor Setel Ltda.
- Correo Electrónico, de fecha 01.03.2023, donde se le solicita al proveedor, Setel Ltda., cotización por prórroga por el mes de marzo para arriendo de equipos de radiocomunicaciones y portátiles
- Correo Electrónico, de fecha 16.03.2023, donde se solicita a administración la aprobación del complemento de prórroga generado a través del DAM N°221 de fecha 12.01.2023 por 60 días más, con su firma y V°B°
- Correo Electrónico, de fecha 16.03.2023, donde el proveedor Setel Ltda adjunta cotización N° 2321 y acepta y otorga V°B° a prórroga de 60 días más (marzo y abril). Con firma y aprobación del señor administrador municipal
- 8. Ficha técnica N°11 de fecha 02.03.2023
- Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón",
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 235 de fecha 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 11. Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 31.05.2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"
- 12. Licitación Pública ID: 4352-15-LE22.
- Decreto Alcaldicio N° 3.486 fecha 06.07.2022, aprueba Contrato de Arriendo de Equipos de Radiocomunicaciones.
- 14. Ficha técnica N° 03 de fecha 11.03.2023
- 15. Apertura Electrónica de fecha 03 de junio de 2022.

7



- 16. Acta Evaluación de fecha 17 de junio de 2022.
- 17. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 20 de junio de 2022, aprueba Adjudicación Licitación Pública.
- 18. Contratación de Prestación de Servicios denominado "Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón",
- Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- 23. Decreto Alcaldicio N°3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 24. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
- Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
- 26. Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
- 27. Decreto Nº 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886
- 28. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, requiere el complemento de la prórroga del Servicio denominado "Arriendo
 de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento
 de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón", mientras dura el
 proceso de Licitación pública y se genere el nuevo contrato de servicio, por lo que
 se requiere un aumento de 60 días más durante los meses de marzo y abril de
 2023.
- Ante la emergencia que llevó a estado de catástrofe producto de incendio forestal Santa Gertrudis y otros en la región de Ñuble, los equipos municipales fueron destinados a trabajos y funciones relativas a lo mencionado; lo que dejó ciertas tareas en segundo plano como el proceso de corrección de las bases que dan origen al servicio de contratación de radiocomunicaciones haciendo necesario y urgente el complemento de prórroga de dicho contrato con el propósito de mantenerlo activo
- Que, por la necesidad que consiste en proveer del servicio de radiocomunicaciones para el departamento de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Quillón, en conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil en su D.S N°156.
- Que, el Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que se procede a un nuevo proceso de compas, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.

7



DECRETO:

- 1. APRUEBASE, el Complemento de Prórroga de Contrato de Arriendo, modalidad Trato directo de Servicios denominado "ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, entre la Municipalidad de Quillón y la empresa SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA, RUT: 76.013.431-7, por la suma mensual de \$ 1.375.166.- (un millón trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos), IVA incluido, mientras dura el proceso de Licitación pública y se genere el nuevo contrato de servicio, por los meses de marzo y abril del año 2023 y con un gasto total de \$ 2.750.332.- (dos millones setecientos cincuenta mil trescientos treinta y dos pesos).
- IMPUTESE, a la cuenta Presupuestaria 215 22.09.999.002 SP 02, "Otros", para el año 2022.
- REGULARÍCESE, emisión de órdenes de compra para procesos pendientes de pago originadas por este servicio de arriendo.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MINISTRO HIDALGO VARELA
MINISTRO DE FE

ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AS/RGC/cuc CASTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Secplan
- Archivo
- Emergencia